

JUNTA DE ANDALUCÍA**Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía
Delegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 843/2021

Anuncio de 9 de marzo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, con declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto denominado: "Nueva línea de media tensión para cierre con línea "Luque_Zuhe" a 25 kV entre subestación Baena y apoyo A533750 existente, en el término municipal de Baena (Córdoba).

Expediente AT 48/2018

A los efectos prevenidos en los artículos 54, 55, y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición de declaración de utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica área de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: EDistribución Redes Digitales SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, P.K 2,5 (14005 – Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Hoya de San Sebastián", en el término municipal de Baena (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad y capacidad del suministro eléctrico.
- d) Características principales de la instalación de alta tensión: Nueva línea a 25 kV con dos tramos subterráneos de 310 m y 73 de longitud con conductor RH5Z1 3 (1 x 240) 18/30 kV y dos tramos aéreos, uno de 167 m y otro de 2.238 m con conductores 94-AI 1/22-ST1A.
- e) Relación de bienes y derechos afectados por la instalación

(Ver Anexo I).

La declaración de utilidad pública, en concreto, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, a fin de que, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a su publicación, puedan formularse por las personas interesadas las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas.

A tal efecto, la documentación del proyecto podrá ser examinada, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien, presencialmente, en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en Calle Conde de Gondomar 10, Córdoba.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, 9 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Antonio Jesús Repullo Milla.

ANEXO I

PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	PARAJE	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m)	SERV. PASO (m²)	APOYOS	Nº Apoyos / Arquetas	PLENO DOMINIO (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
1*	* AYUNTAMIENTO DE BAENA PARCELA PÚBLICA	CAMINO PEDRO MUÑOZ			0	35,56				3,56
2	* MUÑOZ ARANDA Y 5 HERMANOS 14007A05400050000EO	MALBRIGO	54	5	23,5	369,96	1 Apoyo 1 Arqueta	Apoyo 1 Arqueta A2	19,7889	37,00
3*	* CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVR 14007A054090100000EE	BARRANCO DE LA PIEDRA DEL RAYO	54	9010	4,4	75,47				7,55
4	* MUÑOZ ARANDA Y 5 HERMANOS 14007A05400090000EX	MALBRIGO	54	9	90	1692,46				169,25
5	* RAFALETE Y MARGARITA S.L 14007A054000140000EJ	MALBRIGO	54	14	189,35	3093,9233	3	Apoyo 2, 3 y 5	38,1323	309,39
6	* AURORA HORCAS RODRÍGUEZ 14007A054000130000EI	MALBRIGO	54	13	109,78	1942,78	1	Apoyo 4	2,3409	194,28
7	* ANTONIO DE PRADO ALCALÁ 14007A054000400000EO	FUENTE DE LA SALUD	54	40	291,47	4771,41	2	Apoyo 7 y 8	2,645	477,14
8	* ANTONIO TARIFA SEVILLANO 14007A054000350000EF	FUENTE DE LA SALUD	54	35	133,56	2470,23	1	Apoyo 6	1,4884	247,02
9	* JOSE LUIS MORALES ALBENDIN 14007A054000360000EM	FUENTE DE LA SALUD	54	36	0	117,39				11,74
10	* HNOS. AMO JURADO 14007A054000980000ET	FUENTE DE LA SALUD	54	98	141,67	2347,28	1	Apoyo 9	1,3225	234,73
11	* DOLORES ALBAÑIL LASTRES 14007A054000970000EL	FUENTE DE LA SALUD	54	97	0	29,41				2,94
12	* ANTONIO CANO AGUILERA 14007A054001050000ED	FUENTE DE LA SALUD	54	105	42,4	605,39				60,54
13	* DOLORES DÍAZ CANO 14007A054001060000EX	FUENTE DE LA SALUD	54	106	0	119,25				11,93

14	* ANTONIO CANO AGUILERA 14007A054001090000EE	FUENTE DE LA SALUD	54	109	61,93	1376,11				137,61
15	* FRANCISCO MORENO ALCALÁ 14007A054001100000EE	FUENTE DE LA SALUD	54	110	23,23	518,76				51,88
16	* RAFAEL MEDIANERO BUJALANCE (HEREDEROS DE) 14007A054001110000EJ	FUENTE DE LA SALUD	54	111	0	178,89				17,89
17	* CARMÉN LUCENA SANCHEZ 14007A054001120000EE	FUENTE DE LA SALUD	54	112	72,28	1082,81	1	Apoyo 10	1,7161	108,28
18	* ANA FRANCISCA MONROY PÉREZ 14007A054001140000EZ	HOYA SAN SEBASTIAN	54	114	56,67	1057,39				105,74
19	* ANTONIO DOMÍNGUEZ JABALQUINTO 14007A054001180000EA	HOYA SAN SEBASTIAN	54	118	66,46	1441,24				144,12
20	* ANTONIO LUIS GUIJARRO PEÑA * JOSE RAFAEL GUIJARRO CARDES 14007A054001690000ED	HOYA SAN SEBASTIAN	54	169	69,4	1230,64	1	Apoyo 11	1,4884	123,06
21*	* ADIF 14007A054090170000EB	FERROCARRIL	54	9017	9,47	133,4838				13,35
22	* ANTONIO LUIS GUIJARRO PEÑA * JOSE RAFAEL GUIJARRO CARDES 4226802UG8642ND001ER	PL PAU-FS 14850			112,85	1691,97	1	Apoyo 12	1,9044	169,20
23*	* RED DE CARRETERAS DEL ESTADO – MINISTERIO DE FOMENTO 14007A054090010000EK	CARRETERA	54	9001	22,18	377,35				37,74
24	* PEDRO BELLON FERNÁNDEZ 14007A057000330000EK	CERRO DEL MINQUILLAR	57	33	648,6134	11449,97	4	Apoyo 13, 14, 15 y 16	6,0378	1145,00
25*	* AYUNTAMIENTO DE BAENA 14007A057090020000EE	SENDA DE LABORES	57	9002	0	47,37				4,74
26	* ASCENSIÓN HERRERO DE PRADO (HEREDEROS DE) 14007A057000420000EE	CERRO DEL MINQUILLAR	57	42	236,81	3720,4	2	Apoyo 17 y 18	2,645	372,04
27*	* AYUNTAMIENTO DE BAENA 14007A057090070000EW	CAMINO	57	9007	18,03	269,02	1	Apoyo 19	17,2225	26,90
28	* AYUNTAMIENTO DE BAENA PARCELA PÚBLICA	CL 6 LOS LLANOS, 18			0	101,75				10,18
29	* JOSÉ GÓMEZ GALISTEO 14007A057000770000EU	LLANOS DE CARMONA	57	77	0	32,19				3,22

NOTA: Sobre las parcelas del proyecto sombreadas y señaladas con asterisco (*), no procede expropiación forzosa.